

**Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0520-M**

**Cayambe, 15 de marzo de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Gerardo Villalba  
**Director de Fortalecimiento y Planificación Institucional**

**ASUNTO:** Respuesta a Memorando Nro. GADIPMC-VAL-2024-0055-M

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. Nro. GADIPMC-VAL-2024-0055-M, de 27 de febrero de 2024, la Ing. Ana Lema, Vicealcaldesa del GADIPMC, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponde se me entregue la siguiente información de acuerdo a las preguntas generadas por la ciudadanía, información que solicito se remita a esta dependencia hasta el 11 de marzo del 2024, con sus respectivos respaldos CERTIFICADOS. En atención a lo solicitado la Dirección de Administración de Talento Humano manifiesta:

**1.- ¿Cómo se realiza la evaluación de desempeño laboral en el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal.**

En atención a lo dispuesto en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0041, la Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC realiza el proceso de evaluación de desempeño mediante la plataforma tecnológica SIITH. Se adjunta el Informe Consolidado de Resultados, mismo que es descargado de la plataforma en mención.

Con respecto a las instituciones adscritas a esta Municipalidad, cabe señalar que cuentan con independencia administrativa y financiera, por lo que ésta Dirección no está facultada en proporcionar información al respecto.

**2.-¿En el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas?, hay personal que sean familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección? Presentar la certificación correspondiente de descargo.**

Revisada la documentación que reposa en la Dirección de Administración de Talento Humano, de manera particular lo declarado por cada servidor público y trabajador del GADIPMC en la Declaración Patrimonial Jurada electrónica, NINGÚN servidor ni trabajador declara encontrarse incurso en nepotismo, e inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

Con respecto a las instituciones adscritas a esta Municipalidad, cabe señalar que cuentan con independencia administrativa y financiera, por lo que ésta Dirección no está facultada

**Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0520-M**

**Cayambe, 15 de marzo de 2024**

en proporcionar información al respecto.

**3.- ¿Por qué no se realiza el concurso de méritos y oposición en el Registro de la Propiedad?**

Mediante memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0147-M, de 27 de enero de 2024, la Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC solicitó a la Máxima Autoridad autorice dar continuidad a los trámites de ley a fin de dar INICIO AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL ACTNÓN CAYAMBE, requerimiento que fue autorizado por el señor Alcalde el día 8 de febrero de 2014 mediante sumilla inserta.

Con esa autorización y como acciones de procedimiento previas al inicio de dicho concurso, mediante Oficio Nro. GADIPMC-DATH-2024-0047-O de 8 de febrero de 2024, la Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC requirió a la señora Joselyn Mabel Hernández Maya, Subcoordinadora Nacional de Control Social del CPCCS a esa fecha, ratifique la validez del proceso de Veeduría Ciudadana (cierre y Archivo documental) que fue otorgado por dicho Consejo a través de Oficio Nro. PCCS-SNCS-2023-0028-OF, de 30 de enero de 2023, sin que hasta la presente fecha se tenga ninguna respuesta.

Por otro lado, así mismo como acto previo al inicio del Concurso, mediante correo electrónico de 8 de febrero de 2025, la Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC proporcionó a la autoridad competente del concurso de méritos y oposición impugnación ciudadana y control social para la selección y designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil, esto es la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), los datos del Director de Administración de Talento Humano del GADIPMC quien actúa en calidad de administrador del proceso de selección del indicado concurso, se señaló domicilio electrónico para notificaciones, finalmente se pidió que se considere al Municipio de Cayambe en el primer grupo de capacitación para el manejo de la plataforma de concurso y se otorgue las credenciales para poder dar inicio al referido concurso.

No obstante, se ha realizado contactos vía telefónica para dar seguimiento a esos requerimientos; más no se tiene respuestas positivas y oportunas por parte de las entidades responsables que permita a esta Municipalidad avanzar y cumplir con dicho proceso de concurso, pues como indiqué si la autoridad competente es la DINARP y no tenemos ninguna habilitación de su parte con el inicio de concurso, la municipalidad se encuentra limitada y dependiente de ello.

**4.- ¿Por qué los usuarios del municipio somos maltratados con los trámites?, nos**

**Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0520-M**

**Cayambe, 15 de marzo de 2024**

**tienen de dirección en dirección, y no responden con prontitud.**

La Dirección de Administración de Talento Humano no ha recibido ninguna denuncia al respecto; más de conformidad a las atribuciones de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional, será la instancia encargada de: Proponer procesos de mejora e innovación institucional que promuevan la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión, en el marco de la arquitectura institucional por procesos; además de elaborar y coordinar con las otras instancias institucionales la ejecución de procesos de simplificación y automatización de trámites; en este sentido es pertinente se apliquen procesos que faciliten la gestión de trámites y a la vez se implementen tecnologías que faciliten el acceso a la ciudadanía.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Victor Manuel Andrade Zegarra

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- GADIPMC-VAL-2024-0055-M

Anexos:

- INFORME CONSOLIDADO 2023.pdf

Copia:

Sr. Dr. Segundo Alberto Masapanta Cobacango  
Alcalde GADIP Municipio de Cayambe